



Majagual – Sucre, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: YAINIS EDITH AGUAS DÍAZ
CAUSANTE: JUAN DAVID CHOPERENA CARDOZO
DEMANDADO: RAMÓN DONATO CHOPERENA PÁEZ Y OTROS
RADICADO: 70-429-31-84-001-2021-00002-00

En la fecha se procedió por parte de esta Secretaría a realizar el emplazamiento a las posibles personas indeterminadas, en el registro de personas emplazadas, conforme lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

INFORMACIÓN DEL SUJETO						
Buscar Sujeto	Tipo Sujeto	Empleado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(s) Y Apellido(s) / Razón Social
1 2	Demandado/Indicado/Causante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANA	000058954	Personas Indeterminadas Causante Juan Choperena C

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario.-